| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 10<br>Código: 2BS-FR-0019 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Fecha: 12-03-2021<br>Versión: 5 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |

**Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.**

**No. GS-2022- /AREAD-ARLOG**

Ciudad y Fecha: Barranquilla 20 de Mayo del 2022

Brigadier General LUIS CARLOS HERNANDEZ ALDANA
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
Barranquilla

**ASUNTO:** informe de supervisión Contrato Nro. 73-7-10009-2022

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO _ O FINAL _x__**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **07/03/2022** | **Hasta** | **07/04/2022** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante acto administrativo No 00090 del 15/01/2021 o comunicación oficial No. 2022-013635 del 18/02/2022, el señor (a) Brigadier General LUIS CARLOS HERNANDEZ ALDANA, Comandante policía Metropolitana de Barranquilla, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Comisario **IDELFONSO ASPRILLA LARGACHA**

- Jefe Logístico MEBAR

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 73-7-10009-2022 |

| | |
|---|---|
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL EN SERVICIO, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y DE CONTROL, EN LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, IMPUESTO INCLUIDOS, IVA" |
| **Contratista** | YOJANA PATRICIA ZAPATA QUINTANA |
| **Representante legal** | YOJANA PATRICIA ZAPATA QUINTANA |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | $ 45.000.000,00 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | $ 45.000.000,00 |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $45.000.000,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | N/A |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 07/01/2022 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 20/07/2022 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | 20/07/2022 |
| **Adiciones** | $ 45.000.000,00 |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Por parte de la supervisión se adelantaron las verificaciones pertinentes de las que trata el Anexo No. 2 del contrato No. 73-7-10009-2022, acompañamiento a las zonas objeto del Servicio de Fumigación y lavado de tanques en las diferentes unidades y dependencias de la Policía Metropolitana de Barranquilla, colegio nuestra señora de Fátima y la Escuela de Policía Antonio Nariño.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUAL

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente y futuro contratista se compromete a prestar el servicio de hospedaje, previa coordinación con el Supervisor del contrato, con disponibilidad las 24 horas del día, de lunes a domingo, de acuerdo a la especificaciones Técnicas descritas en el presente estudio previo, así mismo suministrara correo electrónico y numero celular con el cual el Supervisor del contrato tomara contacto para cada uno de los requerimientos surgidos de acuerdo a la necesidad de la institución.<br><br>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>HABITACIÓN SENCILLA con capacidad para hospedar a una persona la cual deberá contar con una cama doble, colchón con medidas mínimas de 1.40 x 1.90 cm, (02) almohadas, (02) sabanas, (01) sobre sabana, (01) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (01) toalla de mano, (01) toalla personal, alcohol, jabón líquido), conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable por lo menos 60 canales, mesa de trabajo y silla.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>HABITACIÓN DOBLE con capacidad para hospedar a máximo dos persona la cual deberá contar con dos camas individuales, (02) colchones con medidas mínimas de 100 x 1.90 cm, (02) almohadas, (02) sabanas, (02) sobre sabana, (02) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (02) toalla de mano, (02) toalla personal, alcohol, jabón líquido) conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable, mesa de trabajo y silla.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>HABITACIÓN TRIPLE con capacidad para hospedar a máximo tres persona la cual deberá contar con tres camas individuales, (03) colchones con medidas mínimas de 100 x 1.90 cm, (03) almohadas, (03) sabanas, (03) sobre sabana, (03) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (03) toalla de mano, (03) toalla personal, alcohol, jabón líquido) conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable, mesa de trabajo y silla.</td></tr>
</table>
Por lo anterior el oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el Representante Legal de cumplimiento.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito en su propuesta que se compromete a prestar el servicio de hospedaje en forma permanente,</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | acogiéndose a los horarios y disponibilidades solicitadas por el supervisor de contrato de acuerdo a las necesidades presentadas por la institución. | | |
| 3 | El oferente y futuro contratista deberá presentar concepto sanitario favorable del establecimiento de comercio por parte de la secretaria de salud municipal y/o departamental. | X | |
| 4 | Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años de procesos iguales o similares al presente objeto contractual cuya suma sea igual o supere el cien (50) % del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.<br><br>Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información:<br><br>A. Nombre o razón social del Contratante.<br>B. Nombre o razón social del Contratista.<br>C. Objeto del Contrato.<br>D. Número de Contrato.<br>E. Valor Total del Contrato en pesos.<br>F. Plazo de Ejecución<br>G. Fecha de Iniciación del contrato.<br>H. Fecha de terminación del contrato. | X | |
| 5 | El oferente deberá anexar certificación que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos, en el Registro Único Empresarial RUES | X | |
| 6 | **CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**<br><br>El oferentes y futuro contratista deberá certificar por escrito, que cuenta con capacidad administrativa y operacional, para la ejecución del objeto contractual en relación, contando con personal capacitado para la atención hotelera, servicio de aseo y limpieza, administrador plenamente identificado con la capacidad de brindar en tiempo real información del personal hospedado, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, por lo anterior el oferente deberá anexar en su propuesta hoja de vida por cada una de las personas encargadas de ejecutar el servicio requerido y certificaciones de | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | estudios y/o capacitaciones en relación al objeto a contratar por cada una de las personas. | | |
| 7 | El oferente y futuro contratista certificara por escrito, que prestara el servicio de hospedaje, garantizando excelentes condiciones locativas, las instalaciones deberan permanecer en excelente estado de presentacion y aseo, | X | |
| 8 | El Proponente deberá contar con mínimo un (01) sede, sucursal, en la ciudad de Barranquilla y en los municipios del Atlántico de Santo tomas y Sabanalarga, por lo que podrá crear alianzas, convenios, estrategias, acuerdos comerciales, consorcio o unión temporal, con disponibilidad permanente las 24 horas del día, de lunes a domingo, previa coordinación con el supervisor del contrato, por lo tanto deberá anexar en la propuesta la documentación pertinente con cualquiera de las figuras antes relacionada que garantice el cumplimiento de la ejecución del contrato. | X | |
| 9 | El contratista favorecido no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. (Anexar Certificación firmada por el representante legal) | X | |
| 10 | El contratista favorecido deberá mantener los precios y condiciones ofertados, incluidos impuestos, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. | X | |
| 11 | El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito en su oferta, que en caso de presentarse situaciones anómalas para el hospedaje del personal, acaecidas por circunstancia imprevista o de fuerza mayor, se compromete a la reubicación inmediata del personal policial, ofreciendo iguales o mejores condiciones de las ofrecidas sin que ello revista un costo adicional para la institución.<br><br>(presentar certificación de cumplimiento firmada por el Representante Legal) | X | |
| 12 | El oferente y futuro contratista deberá tener implementado las normas vigentes en materia de seguridad contra incendios y seguridad humana, para lo cual presentara copia del certificado de seguridad, emitido por bomberos. | X | |
| 13 | Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, debido al Nivel de Propagación del nuevo coronavirus COVID19, el contratista favorecido deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del presente proceso de contratación, cuente con los elementos de bioseguridad pertinentes al momento de la ejecución contractual, tales elementos serán verificados por el Supervisor del Contrato, así mismo deberá tener implementado protocolo establecido por el Ministerio de Salud para atender dicha emergencia sanitaria. (Anexar certificación firmada por el representante legal). | X | |
| 14 | El oferente y futuro contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adoptan las directrices para | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | adquisición de productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST", respecto a:<br><br>1.1.1 certificar documentalmente que durante la ejecución del contrato cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.4.6.10 del decreto 1072 de 2015.<br><br>1.1.2 certificado de afiliación vigente a EPS, ARL y AFP (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución del objeto contractual.<br><br>1.1.5 certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.<br><br>1.1.6 certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas.<br><br>1.2.1 desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en lugar de trabajo donde desarrolla la actividad.<br><br>1.2.2 evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de prevención y promoción de riesgos laborales.<br><br>1.2.3 evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal durante la ejecución del contrato, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la actividad a desarrollar.<br><br>1.2.4 participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollen las tareas.<br><br>1.2.5 notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes o incidentes de trabajo que se pudieran presentar durante el | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | desarrollo de su actividad, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución del contrato.<br><br>1.2.7 diligenciar los formatos del SG-SST de la Policía Nacional o el contratante, que sean aplicables a la ejecución de la tarea a desarrollar.<br><br>1.2.8 entregar al contratante los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. | | |
| 15 | El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que contara con una capacidad hotelera para la sede ubicada en la ciudad de Barranquilla de mínimo 100 cupos y para los municipios de Sabanalarga y Santo tomas de 30 cupos cada uno. | X | |

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ... | SI | Se relaciona planilla de pago correspondiente al mes Agosto de la ejecución del servicio aportes en línea |

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

La ejecución del presente contrato no se ha presentado novedad que impida la ejecución del mismo ni afecte la operación del contrato celebrado

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión se han entregado a satisfacción los servicios objeto del presente proceso de contratación sin ningún tipo de percance.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la Policía Metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la Policía Metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

**PARÁGRAFO PRIMERO**: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2022, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2022, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4º.

"10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos: así;

□Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN" ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

□Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

□Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente

exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

□Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezaran a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para al fin. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza

**NOTA:** El contratista deberá cargar las facturas de cobro en el aplicativo SECOP II contrato virtual.

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| **a. Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 45.000.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 44.872.000,00 | 99% |
| Valor total facturado | $ 44.872.000,00 | 99% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 128.000.00 | 1% |
| Valor pagado | $ 0 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $,00 | 0% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| **No. de acta o constancia de recibido** | **Valor recibido** | **Fecha de recibido** | **Valor facturado** | **No. factura** | **Valor pagado** | **Valor deducciones** | **No. orden de pago** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | 44.872.000,00 | 07/04/2022 | 44.872.000,00 | 1 | 44.872.000,00 | ___ | _____ |

### 4.2 ENTRADA DE BIENES

Los bienes ingresan a los estados contables de acuerdo al procedimiento requerido en el Manual Logístico para la Policía Nacional.

### *5.* RECOMENDACIONES

La ejecución del presente contrato se ha realizado de manera satisfactoria y acorde a los lineamientos del contrato celebrado entre las partes.

## 6. CONCLUSIONES

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO__** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Comisario **IDELFONSO ASPRILLA LARGACHA**
Jefe Logístico MEBAR

No. Celular: 312 8141568